

JUZGADO DIECISÉISCIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620190086700
PROCESO:	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	MARÍA HELENA SÁNCHEZ DE PINTO
DEMANDADOS:	LUCILA ESCOBAR, SUSANA ESCOBAR PATIÑO, ROSARIO ESCOBAR PATIÑO, MANUEL MARÍA ESCOBAR PATIÑO Y MARÍA EUGENIA ESCOBAR PATIÑO.

Tiendo en cuenta que la demandante ha promovido acción de tutela en contra de este estrado judicial la cual conoce el Juzgado 13 Civil del Circuito de esta ciudad, alegando vulneración al derecho al debido proceso porque no se ha librado el oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para el registro de la sentencia; revisado el legajo se observa, que no ha cancelado el arancel judicial de las tres (3) certificaciones de los juegos de copias necesarios para el registro, en consecuencia se le requiere para que en el término de tres (3) días contabilizados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente proveído por anotación en estado, consigne en la cuenta de arancel judicial la suma de \$24.000,00 MCTE., valor de las tres certificaciones de los juegos de copias, no se están cobrando copias auténticas porque el legajo esta escaneado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ